



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 371-21

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se deroga el artículo 5 del Decreto núm. 185-09, del 10 de marzo de 2009, que designó a Ramón Antonio Franco González, subdirector de la Defensa Civil.

ARTÍCULO 2. Se deroga el artículo 3 del Decreto núm. 351-17, del 14 de septiembre de 2017, que designó a Puro Vicente de la Cruz Arias, subdirector de la Defensa Civil.

ARTÍCULO 3. Bernardo Rodríguez Vidal queda designado subdirector ejecutivo de la Defensa Civil, en sustitución de José Manuel Reyes de la Rosa, renunciante. En consecuencia, se deroga el artículo 1 del Decreto núm. 556-10, del 20 de septiembre de 2010.

ARTÍCULO 4. Envíese a la Defensa Civil de la República Dominicana para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021); año 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.


LUIS ABINADER

